Seremi
Región de
La Araucanía
Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE NOVIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUAN ALEJANDRO CORTÉS CASTRO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 177654 | RESOLUCIÓN N° E-47646 | 30 de Octubre de 2026

INMUEBLE URBANO · TEMUCO · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-47646, de fecha 30 de Octubre de 2026, Expte. Nº 177654, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUAN ALEJANDRO CORTÉS CASTRO**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en **PASAJE UNO N°01680, POBLACION EL PORVENIR,**, de la Comuna de **TEMUCO**. Rol de avalúo Nº **850-19**, Plano Nº **09101–33.962 –S.U.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **195,91 mt2**, y deslinda:

NORTE : Polet Cortés Bermudes en 19,91 metros, separado por cerco; ESTE : Pasaje Uno en 9,84 metros; SUR : José Aguayo Velozo en 20,24 metros, separado por cerco; OESTE : Servicio de Vivienda y Urbanización en 9,69 metros, separado por cerco;.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 54912 V, número 3622, año 2005, 1°er CBR de Temuco

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 10 de Febrero de 2027.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACION (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Grafica21 Spa
AVISOS LEGALES
Diario Digital
e Impreso
76.675.899-1
www.tiempo21.cl